

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	JHON FREDY MARÍN CORTES Y OTROS
DEMANDADO	NAMIRET S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2019-00587
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL EXTEMPORÁNEO

En providencia que antecede, se indicó que la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO, no había aportado el certificado de existencia que acreditara que el señor Gustavo Albeiro Jaramillo Franco, fungía como su representante legal; no obstante, en una revisión pormenorizada del correo electrónico del despacho, se encontró con que en la fecha 9 de octubre de 2020, sí se había allegado tal certificado, empero, se hizo de manera extemporánea, esto es, por fuera del término concedido en auto del 21 de septiembre de 2020 (Fl. 330), razón por la que decisión de tener por no contestada la demanda, por parte de la accionada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

2 autos

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80 Hoy, 05 de Noviembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario